



## INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE  
Consorcio Central Hidroeléctrico Daule Peripa  
Ciudad.-

En mi calidad de Comisario de la Compañía Consorcio Central Hidroeléctrico Daule Peripa y dando cumplimiento a la función que se me asigna en el numeral cuarto No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías cúmpleme informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2004 y expongo lo siguiente:

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre las base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

### CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

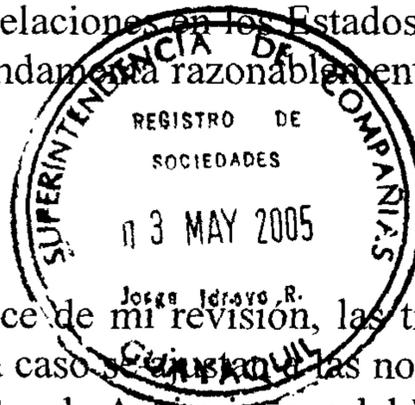
Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias, así como alas resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio. Los Libros de actas de las juntas de Accionistas y del Directorio, libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

### COLABORACION GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que el proceso De revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones y se ha cumplido con todas las resoluciones de la junta General de Accionistas.

### REGISTROS CONTABLES LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio Finanzas y el Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.



CONTROL INTERNO



Como parte del examen efectuado, realice un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del Sistema de Control Interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

En mi opinión el Balance General que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de Consorcio Central Hidroeléctrico Daule Peripa, al 31 de Diciembre del 2004 de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General de Consorcio Central Hidroeléctrico Daule Peripa, al 31 de Diciembre del 2004.

Atentamente,

Econ. Marcelo Bolaños

